DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2636051

EXTRACTO

ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo Nº 3001, 2º piso, comuna de Las Condes, certifica: Que por escritura pública de fecha 2 de abril de 2025, bajo Repertorio Nº 11.331-2025, ante mí, PACIFIC SpA, RUT: N° 77.898.546-2, inscrita a fojas 43.867 número 18.082 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2024, su único accionista Verano Power Chile 2 SpA, RUT: 77.898.546-2, representada por Verano Power Chile SpA, a través de don Dylan Alexander Rudney, cédula de identidad N° 24.340.043-0, todos domiciliados en Avenida El Bosque Norte N° 500, oficina 1102-A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, procedió a modificar el Artículo Segundo del TITULO PRIMERO de los estatutos sociales de PACIFIC SpA, modificando por ampliación del objeto de la sociedad, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Segundo: el objeto de la sociedad será, en forme individual o en conjunto con otros, cuando por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en El País o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: /a/ la realización de inversiones en Chile o en el extranjero en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean estos corporales o incorporales, incluyendo la adquisición de acciones en sociedades de capital, derechos en sociedades, debentures, bonos, efectos de Comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y de sus frutos, la participación como inversionista en toda clase de negocios o empresas o el desarrollo de los mismos por cuenta propia o ajena o en asociación con terceros; /b/ concurrir a la Constitución de de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto e ingresar a las ya constituidas; /c/ la realización de toda clase de actividades, humanas y servicios relacionados con el diseño, desarrollo, ingeniería, promoción, construcción, mantenimiento, operación, explotación, compra y venta de proyectos, parques, plantas e instalaciones para la generación de energía, así como todas sus infraestructuras energéticas asociadas; Se incorporan y amplían las siguientes objetos sociales o actividades /d/ Generación de otras centrales n.c.p. (Código SII 401019); /e/ Transmisión de energía eléctrica (Código SII 401020); /f/ Distribución de energía eléctrica (Código SII 401030); y /g/ los servicio de análisis, estudios de ingeniería o consultoría energética relacionados con los negocios comprendidos en los apartados /a/, /b/, /c/, /d,/ /e/ y /f/, incluyendo, en general la realización de todos los actos y contratos que digan relación directa o indirecta con los fines antes indicados en el desarrollo de ellos o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Asimismo, la sociedad podrá realizar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo directo o indirecto a través de otras sociedades.". Demás estipulaciones es escritura extractada. Santiago, 02 de abril de 2025.